

5 de junio de 2026

Salón de Ex presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, San Miguel el Alto, Jalisco.

**COMISIÓN DE REQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ACTA DE SESIÓN DÉCIMA ORDINARIA**

I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las quince horas con tres minutos (15:03) del día 5 de junio de 2026 (cinco de junio de dos mil veintiséis), en el lugar que ocupan las instalaciones de la Sala de Juntas de Ex Presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, en San Miguel el Alto, Jalisco, concurren 6 (seis) integrantes de la Comisión de Requisiciones, por lo tanto se comprueba que existe quórum legal para la celebración de la sesión a que convocó la presidenta de la comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 numeral III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, para dar inicio a la sesión, la presidenta de la comisión, la L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día:

a) Requisición REQSMA/10/24-27/2026, referente a la "Elaboración de proyecto eléctrico ejecutivo para la remodelación de las instalaciones eléctricas del mercado municipal de San Miguel el Alto, Jalisco", en beneficio de la dependencia de Padrón y Licencias.

b) Análisis, estudio, discusión y resolución mediante fallo para la aprobación o cancelación de la requisición REQSMA/10/24-27/2026, referente a la "Elaboración de proyecto eléctrico ejecutivo para la remodelación de las instalaciones eléctricas del mercado municipal de San Miguel el Alto, Jalisco", en beneficio de la dependencia de Padrón y Licencias.

IV. Asuntos Varios.

V. Clausura.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Después de analizar el orden del día propuesto para esta sesión, se realizó la votación correspondiente, obteniendo cuatro (4) votos a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado el orden del día y se procedió con el siguiente punto.

III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día:

a) Requisición REQSMA/10/24-27/2026, referente a la "Elaboración de proyecto eléctrico ejecutivo para la remodelación de las instalaciones eléctricas del mercado municipal de San Miguel el Alto, Jalisco", en beneficio de la dependencia de Padrón y Licencias.

La presidenta de la Comisión informó que se hizo entrega a los integrantes de copia de las tres cotizaciones obtenidas para el servicio, así como del fundamento legal de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios aplicable al caso. Las cotizaciones presentadas corresponden a las siguientes empresas:

Empresa	Sin IVA	IVA	Total
Tecnoservicios y Suministros	\$35,308	16% \$5,649.	\$40,95
Eléctrica ATS	\$46,382	41 \$7,421.	8.22 \$53,803

	.58	21	.80
Ingeniería Eléctrica Aplicada	\$50,654	\$8,104.	\$58,759
	.94	79	.74

La presidenta señaló que los montos de las cotizaciones de Eléctrica ATS e Ingeniería Eléctrica Aplicada exceden el techo financiero aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante Acuerdo 314/A67/2024-2027 por la cantidad de \$40,958.22 (cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 22/100 M.N.), y de conformidad al artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, esas 2 cotizaciones superan las facultades de resolución de esta Comisión de Requisiciones.

b) Análisis, estudio, discusión y resolución mediante fallo para la aprobación o cancelación de la requisición REQSMA/010/24-27/2026.

Previo al análisis del fondo del asunto, el Vocal Jurídico, Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez, solicitó el uso de la palabra y manifestó que la requisición REQSMA/10/24-27/2026 no debe ser analizada ni resuelta por esta Comisión de Requisiciones en virtud de que no es de su competencia, toda vez que el servicio materia de la requisición constituye un servicio relacionado con obra pública en términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que siendo el Acuerdo 314/A67/2024-2027 del H. Ayuntamiento el que designa a la empresa ejecutora, el órgano facultado para ratificar dicha decisión es el Comité Mixto de Obra Pública.

Los demás integrantes de la Comisión tomaron la palabra y emitieron sus puntos de vista al respecto, coincidiendo en que la naturaleza del servicio solicitado se enmarca dentro de los supuestos previstos en los artículos 2 párrafo 3 fracción I, 30 fracciones IV y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de la planeación y diseño de ingeniería de instalaciones electromecánicas y de un estudio que tiene por objeto rehabilitar e incrementar la eficiencia de las instalaciones eléctricas de un bien inmueble municipal, y que en consecuencia esta Comisión de Requisiciones carece de competencia legal para resolverlo.

Asimismo, se tomó en consideración que conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 71 numeral 3, se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o a terceros; y que el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su artículo 183, señala que además de las causales anteriores, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante o al área requirente.

En virtud de lo expuesto, se sometió a votación la propuesta de turnar la requisición REQSMA/010/24-27/2026 al Comité Mixto de Obra Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, para su análisis y resolución en el ámbito de sus atribuciones legales. De conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se sometió a votación de manera económica, computándose **cuatro (4) votos a favor**, declarando la presidenta de la Comisión aprobada la propuesta mediante el siguiente acuerdo:

Acuerdo 008CR/A100/2024-2027/2026: La Comisión de Requisiciones declara su incompetencia para conocer y resolver la requisición REQSMA/010/24-27/2026, referente a la "Elaboración de proyecto eléctrico ejecutivo para la remodelación de las instalaciones eléctricas del mercado municipal de San Miguel el Alto, Jalisco", en beneficio de la dependencia de Padrón y Licencias, toda vez que dicho servicio constituye un servicio relacionado con obra pública en términos de los artículos 2 párrafo 3 fracción I, 30 fracciones IV y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En consecuencia, se turna el expediente íntegro al Comité Mixto de Obra Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, conforme a los artículos 55 y 56 de la citada Ley, proceda a su revisión y ratificación.

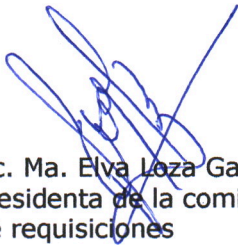
IV. Asuntos varios.

No habiendo asuntos agendados se declaró desahogado.

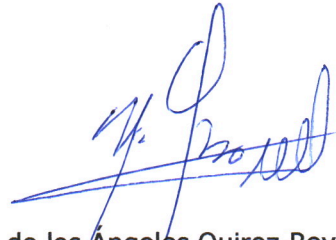
V. Clausura.

No existiendo más asuntos por tratar, la presidenta de la Comisión de Requisiciones dio por concluida la sesión siendo las 15:34 (quince horas con treinta y cuatro minutos), del día 5 de junio de 2026 (cinco de junio de dos mil veintiséis). Se notificará con antelación la citación a la siguiente sesión.

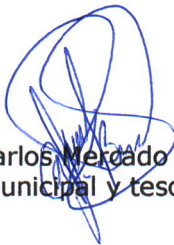
San Miguel el Alto, Jalisco, a 5 de junio de 2026
La Comisión de Requisiciones



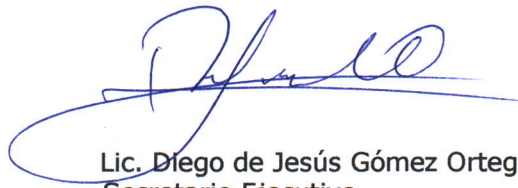
Lic. Ma. Elva Loza Gama
Presidenta de la comisión
de requisiciones



C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Vocal



Lic. Juan Carlos Mercado Becerra
Hacienda Municipal y tesorero



Lic. Diego de Jesús Gómez Ortega
Secretario Ejecutivo



Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Oscar Gabriel Aguas Rodríguez
Representante ciudadano



Abg. Santos Omar Rodríguez Ramírez
Jurídico